

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° <sup>Nº</sup> - 1 1 1 9 7

FECHA: 2 1 A GO. 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS  
REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en cumplimiento del artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1993, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

**ANTECEDENTES**

Que en cumplimiento del Artículo 1, Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS – realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el departamento de Córdoba.

Que por acciones de seguimiento y control que esta CAR- CVS ejerce en el departamento de Córdoba, se hace necesario atender cualquier situación problema en el área de su jurisdicción, en este sentido se tuvo conocimiento por diferentes medios de comunicación escritos y de radio, sobre una inadecuada disposición de residuos sólidos al aire libre en una zona céntricas y del perímetro urbano del municipio de Lórica.

Que atendiendo a la información citada y a la publicación en el Meridiano de Córdoba referente a la inadecuada disposición de residuos sólidos que se viene presentando en el municipio de Lórica, funcionarios de la CVS, adscritos al Área de Seguimiento Ambiental y

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 1 1 1 9 7

FECHA: 2 1 AGO. 2019

al Área de Licencias y Permisos de esta Corporación, el día 02 de agosto de 2019 realizaron visita de inspección ocular con el fin de corroborar la situación problema y producto de ello se emitió el **INFORME DE VISITA ALP N° 2019-536 de fecha 05 de agosto de 2019, el cual expresa lo siguiente:**

**"ACTIVIDADES REALIZADAS**

*El día 2 de agosto de 2019, funcionarios de a CVS realizaron visita de inspección y verificación a los puntos de inadecuada disposición final de residuos sólidos en el municipio de Lorica.*

*Los puntos inspeccionados y verificados fueron los siguientes:*

**Punto Crítico N° 1:** *Botadero a cielo abierto en la margen izquierda y derecha de la vía que comunica al municipio de Lorica con el municipio de Cereté, aproximadamente a lo largo de 500 metros del puente Caño de Aguas Prietas sobre las coordenadas: 09° 13' 20,5" de latitud Norte y 75° 48' 49,1" de longitud Oeste.*

**REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 1**



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° Nº - 11197

FECHA: 21 AGO. 2019



Fig. N° 3 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



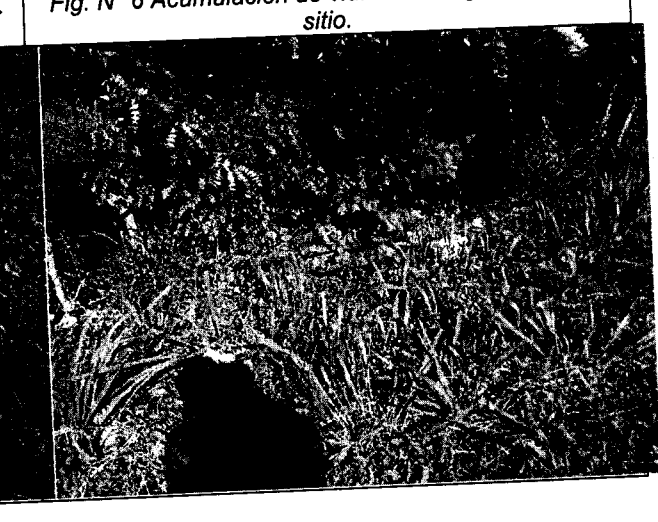
Fig. N° 4 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 5 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 6 Acumulación de vidrios de seguridad en el sitio.



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~MP~~ - 11197

FECHA: 21 ABO. 2019

Fig. N° 7 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 8 Acumulación de llantas en el sitio.



Fig. N° 9 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 10 Acumulación de cartones y láminas de triple en el sitio.



Fig. N° 11 Acumulación de desechos de alimentos y vasos plásticos en el sitio.



Fig. N° 12 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 11197

FECHA: 21 AGO. 2019



Fig. N° 13 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 14 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.

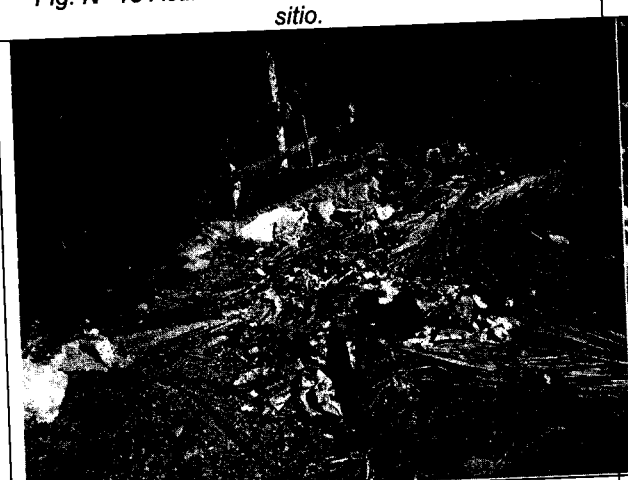


Fig. N° 15 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 16 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 11197

FECHA: 21 AGO. 2019



Fig. N° 17 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 18 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 19 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 20 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.

En el punto crítico N° 1, se pudo evidenciar que se sigue presentando inadecuada disposición de residuos sólidos a ambos costados de la vía, en una distancia aproximadamente de 500 metros, desde el puente Caño de Aguas Prietas hacia la vía que conduce del municipio de Lorica al municipio de Cereté. Se observaron residuos en la margen derecha e izquierda de la vía, en inmediaciones de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú. Se encontraron residuos como llantas, costales llenos de basura, vidrios, bolsas plásticas, frascos, baldosas, poliestireno expandido ("icopor"), cartón, restos de alimentos, botellas de vidrio y plásticas, desechables de alimentos, restos de ramas secas y de poda de árboles, vidrio de seguridad quebrado, gran cantidad de bolsas de pollo congelado, restos de láminas de triple y de cartón, gran cantidad de vasos desechables y restos de patilla, provenientes de un puesto de jugos a orillas de la vía, restos de colchón, zapatos y